

INVITACIÓN A COTIZAR No. 209 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MONITOR DE SIGNOS VITALES CON UNA INVASIVA, REGULADOR DE VACÍO-SUCCIONADOR DE PARED Y FLUJOMETRO DE OXIGENO DE PARED.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por KAIKA, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 22 de marzo de 2018 11:41 a.m.

Pregunta No.1

Especificación técnica No 2.1.6 Máximo error permitido ± 3 mmHg

Se solicita ampliar al rango a ± 5 mmHg el cual cumple con la normativa Nacional Americana correspondiente a esfigmomanómetros electrónicos o automáticos (ANSI/AAMI SP10-1992) en lo que respecta a errores medios y desviaciones estándar.

Respuesta

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que se realiza la modificación pertinente al numeral No 2.1.6 en la especificación técnica.

Pregunta No. 2

Especificación técnica No 2.2.4. Máximo error permitido ± 3 %

Se solicita aclarar a que se refieren con máximo error permitido, si a la precisión de la señal captada desde los sensores de saturación o la precisión de la frecuencia de pulso.

Respuesta

El máximo error permitido se refiere a la precisión de saturación de oxígeno.

Pregunta No. 3

Especificación 2.3.2. Resolución 1lpm

Se solicita aclarar si la resolución a la que se hace referencia es la misma precisión de la frecuencia cardiaca la cual puede ser de $\pm 1\%$ o de ± 1 lpm, de no ser así explicar a qué se hace referencia con el fin de evaluar si se cumple o no con esta especificación.

Respuesta

Se refiere a la resolución registrada por el monitor con relación a la frecuencia cardiaca la cual debe ser de 1 bpm (es diferente a la precisión de $\pm 10\%$ ó ± 5 bpm la que sea más grande, evaluado en el rango de trabajo)